MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1283/2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 209/2017, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO FRIOZAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 85/2015 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL INAN" PLURIANUAL - ID Nº 301.255.-

Asunción, 28 de Noviembre de 2.017.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 85/2015 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL INAN" PLURIANUAL - ID Nº 301.255, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.R.F. N° 1912,** de fecha 14 de Noviembre de 2017, suscripto por el Arq. Horacio G. Loizaga, Director de la Dirección de Recursos Físicos, en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia de **Contrato Nº 209/2017,** suscripto con la "**FIRMA CONTRATISTA CONSORCIO FRIOZAN**", en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 85/2015 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL INAN - PLURIANUAL" – ID. Nº 301.255,** hasta el **31 de diciembre de 2018.-**

Que en la nota se menciona que la vigencia del contrato se encuentra próxima a vencer, y el contrato debe estar vigente para que las obligaciones entre las partes puedan ser exigibles y se puedan tomar los recaudos correspondientes.-

Que se adjunta la Planilla de Detalle de Ejecución:

MONTO DEL CONTRATO	MONTO EJECUTADO	MONTO A EJECUTAR	PORCENTAJE A EJECUTAR	PORCENTAJE EJECUTADO
5.914.318.361	0,00%	5.914.318.361	100%	0,00%

Que atento al Informe de fecha 10 de noviembre de 2017, del Fiscal de Obras, Ing. Francisco J. Aseretto, del Departamento de Fiscalización de la Dirección de Recursos Fisicos, se menciona que los trabajos no se han iniciado por **FALTA DE PAGO DEL ANTICIPO,** y a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes, se solicita la extensión de vigencia del contrato actual.-

Que, el **Contrato Nº 209/2017,** cuenta con vencimiento 31 de diciembre de 2017, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que la **LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** en su **Art. 62º - Convenios Modificatorios en obras públicas dispone que**: ***"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio...".-***

Que en la Nota de fecha 14 de noviembre de 2017, la **"FIRMA CONTRATISTA CONSORCIO FRIOZAN",** ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la extensión solicitada.-

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.Nº 559,** de fecha 28 de Noviembre de 2017, ha considerado viable el pedido.

Ing. M. Sergio Barrio
Director General
Dirección General Operativa de Contratación
M.S.P.B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1283/2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 209/2017, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO FRIOZAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 85/2015 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL INAN" PLURIANUAL - ID Nº 301.255.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la **Adenda** de Extensión de Vigencia del **Contrato Nº 209/2017,** suscripto con la "**EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO FRIOZAN",** en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 85/2015 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL INAN" PLURIANUAL - ID Nº 301.255,** hasta el **31 de Diciembre de 2018,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la Empresa presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

RECIBIDO 29-11-2017 CONTRATOS GARANTIAS DGOC MSP Y BS 743727

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Director General Dirección General Operativa de Contrataciones M.S.P.B.S.